

## 1. Disposiciones generales

### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*ACUERDO de 4 de febrero de 2016, de Constitución de la Junta Electoral de Andalucía.*

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por Decreto 511/2015, de 22 de diciembre (BOJA núm. 249, de 28 de diciembre de 2015), procedió al nombramiento de los miembros integrantes de la Junta Electoral de Andalucía.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 8.4 de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, se ha procedido a la constitución de la Junta Electoral de Andalucía.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18.6 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se resuelve declarar y publicar, para general conocimiento, que:

En la sede del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2016, se constituyó la Junta Electoral de Andalucía, con la siguiente composición:

Presidenta:

Doña María Luisa Alejandre Durán.

Vicepresidenta:

Doña Beatriz Galindo Sacristán.

Vocales:

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez.

Don José Calvo González.

Doña Ana María Carmona Contreras.

Don José Antonio Montilla Martos.

Don Fernando de la Torre Deza.

Secretario:

Don Javier Pardo Falcón, Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 4 de febrero de 2016.- El Secretario de la Junta Electoral de Andalucía, Javier Pardo Falcón.